



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0040889/2012

CÓRDOBA, 30 AGO 2012

VISTO

La solicitud de Admisión de Ayudantía Alumno ad-honorem de la Srta. REQUENA, Lucrecia en la Cátedra Pintura I y la Resolución Decanal N° 133/2012.;

Y CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución Decanal se la acepta en condición de Ayudante Alumna de Pintura I durante el período 2012-2014;

Que se ha producido un error material e involuntario al consignar en el artículo 1° de la mencionada Resolución donde dice "Pintura I" debe decir "Pintura II";

Que corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR parcialmente el artículo 1° de la Resolución Decanal 133/2012 y consignar correctamente la Cátedra en que fue aceptada en condición de Ayudante Alumna: "**Pintura II**", como queda escrito, en lugar del allí transcripto por error.

ARTÍCULO 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone.

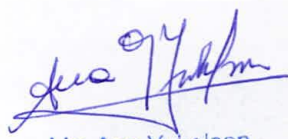
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°
MG

281


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba